

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

3449

REF.: LLAMA A LICITACIÓN SERVICIO DE CAPACITACIÓN "MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COPIAPÓ,

28 OCT 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.822, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0204 del 29/03/2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) de Atacama, a doña Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 25442 de fecha 27/10/16, Encargada de Jardines Infantiles VTF, solicitó la adquisición de capacitación "**MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF, REGIÓN DE ATACAMA**".

2 Que, esta capacitación no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 **APRUEBANSE**, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la adquisición de la capacitación "**MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF, REGIÓN DE ATACAMA**".

2 **AUTORICESE** el llamado a Licitación Pública por un monto menor a 100 UTM.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| Nombre de la licitación | “MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS” PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF, REGIÓN DE ATACAMA” |
| Tipo de licitación | Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM |
| Tipo de convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del proceso de apertura | Una etapa |
| Toma de razón por Contraloría | No requiere toma de razón por Contraloría |
| Publicidad de ofertas técnicas | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación |

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado se considera como día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6, párrafo final, respecto de la eventual modificación de los Términos de Referencia.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los antecedentes solicitados se deben subir al portal, en archivo digital, formato compatible con el sistema Microsoft, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

a) Declaración jurada simple (Anexo N° 1 - Obligatorio)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** de los presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios)

b) Identificación del oferente (anexo n° 2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).

c) Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)

Carta de aceptación de los Términos de Referencia, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**





d) Oferta económica (Anexo N° 4)

El presupuesto institucional referencial para la capacitación es de **\$1.559.000**

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos). El organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica.

El valor que se debe ingresar corresponde **al valor total neto** del servicio de capacitación solicitado.

El oferente deberá presentar su oferta económica, considerando valor de los siguientes conceptos, para un total de 30 participantes:

| Detalle | Cantidad |
|--|--|
| Relator | 1 día |
| Gastos Logísticos (salón, almuerzo ,coffee) | 4 habitaciones dobles por una noche 16 cenas. 30 almuerzos. 1 salón para 30 personas 60 Coffee break |
| Papelería (Carpetas, lápices, diploma, Guías en carpeta) | Carpetas, material impreso y magnético. Diplomas. Para 30 personas. |

e) Oferta Técnica (Anexo N° 5)

Responder a las especificaciones técnicas incluidas en Anexo "Especificaciones Técnicas".

f) Experiencia del cuerpo Docente en los últimos 5 años (Anexo N°6)

El oferente deberá incluir el currículum del o la docente que desarrollará los contenidos, quien deberá contar con experiencia comprobada en las materias del curso y no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la JUNJI, de acuerdo al formato señalado en la Tabla N°1, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada.

El relator/a debe ser profesional de las ciencias sociales con experiencia en el trabajo directo en mediación pedagógica con párvulos, en diferentes contextos educativos, con un mínimo 5 años de experiencia en el área.

g) Experiencia del organismo en la materia en los últimos 5 años (Anexo N°7)

Los oferentes deben presentar su experiencia relacionados a los contenidos en esta licitación.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

Las **anexos N° 1 al 7** deben ser ingresados por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl (Técnico, Administrativo, Económico).

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

5. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los TDR, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, y serán evaluados de acuerdo al criterio de evaluación mencionado en punto 7 de los presentes Términos de referencia.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. Nº 250 Reglamento de Compras Públicas

6. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificados previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica, la Subdirectora de Recursos Financieros y una representante del Equipo Técnico Territorial, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | Ponderación |
|--|--|-------------|
| PRECIO (Anexo 4) | | 10% |
| Precio | | 10 |
| EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA (Anexo N° 7) | | 30% |
| El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación, en los últimos 5 años. Además de certificaciones de evaluaciones de sus proveedores | | 10 |
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE (Anexo N° 6) | | 30% |
| El oferente que posea 10 o más asesorías y/o cursos relacionados con los contenidos exigidos en esta licitación (relatoría, docencia, investigaciones nacionales e internacionales, asesorías, publicaciones) entre los años 2010 - 2015 | | 10 |
| CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA (Anexo 5) | | 20% |
| Institución proveedora que presente un diseño de capacitación que permite el logro de | | 10 |



| | |
|--|-------------|
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | 5% |
| Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra | 5 |
| MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN | 5% |
| Oferente adjunta una declaración jurada | 5% |
| TOTAL | 100% |

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|-------------------------------------|
| PRECIO 10 % (Anexo N°4) | Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula: | Puntaje máximo 10 puntos | Documento que valida la información |
| | $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$ | Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. | Precio indicado en Oferta Económica |
| | La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula. | | |

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|--|---|--|
| EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 30% (Anexo N°7) | El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años, 2010 - 2015, se evaluará este a través de la siguiente fórmula: | Puntaje máximo 10 puntos | Documento que valida la información |
| | $\frac{\text{Oferta con N° de asesorías y Cursos} \times 10}{\text{Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos}}$ | | |
| | Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: <ul style="list-style-type: none"> Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2010 y 2015 Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto. La Junji estará facultada a contactarse con dichos clientes a fin de solicitar referencias de las capacitaciones otorgadas a dichos clientes y el nivel de satisfacción con los contenidos abordados y metodología de aplicación. | Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones. | N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Currículum de la Organización entre los años 2010 y 2015 |



| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|-------------------------------------|----------|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30% (Anexo n°6) | El oferente que posea 10 o más asesorías y/o cursos relacionados con los contenidos exigidos en esta licitación (relatoría, docencia, investigaciones nacionales e internacionales, asesorías, publicaciones) entre los años 2010 - 2015, obtendrá nota 10, el resto será calificado por el resultado de la siguiente tabla: | Puntaje máximo 10 puntos | Documento que valida la información | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de asesorías</th> <th>Puntaje Obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10 o mas</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9</td></tr> <tr><td>8</td><td>8</td></tr> <tr><td>7</td><td>7</td></tr> <tr><td>6</td><td>6</td></tr> <tr><td>5</td><td>5</td></tr> <tr><td>4</td><td>4</td></tr> <tr><td>3</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>0</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> <p>Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.</p> | N° de asesorías | Puntaje Obtenido | 10 o mas | 10 | 9 | 9 | 8 | 8 | 7 | 7 | 6 | 6 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia. |
| N° de asesorías | Puntaje Obtenido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 o mas | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 20% (Anexo N°5) | Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta. | Puntaje máximo 10 puntos por ítem | Documento que valida la información | |
| | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación, de acuerdo a "Tabla" se encuentre entre 0 y 12 puntos | Puntaje Especifico | 1 | Oferta Técnica |
| | Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación de acuerdo a "Tabla", se encuentre entre 13 y 21 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo | | 7 | |
| Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 22 y 30 puntos | 10 | | | |

Tabla de puntajes Factores técnica de la propuesta

| Factores a Evaluar | Criterios de asignación de Puntaje a cada factor | |
|---|--|---|
| | Cumple (10) | No Cumple (1) |
| Contempla los objetivos y contenidos requeridos | Los contenidos que plantea la propuesta responde en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo de la Capacitación | Los contenidos y Objetivos que plantea la propuesta no se exponen con claridad y no abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles |
| Metodología | La metodología responde a las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos | La metodología propuesta no se describe con precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretenden aclarar |
| Equipamiento y material de apoyo | El proponente ofrece Equipamiento para realizar el servicio, así como material de apoyo pertinente a los contenidos | El proponente ofrece equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que puede afectar el desarrollo del servicio |



| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|---|--|--|
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5% | Se evaluará De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. | Puntaje mínimo de 1 punto y máximo de 10 puntos. | Documento que valida la información |
| | Cumple dentro de plazo establecido en el cronograma. | 10 | Documento que valida la información, según formato |
| | Cumple dentro plazo adicional señalado en el punto N° 8. | 1 | |
| MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 5% | Oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones | 10 | Documento que valida la información, según formato |
| | Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones | 1 | |

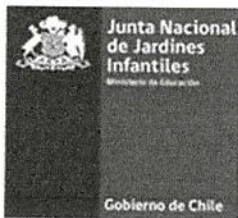
Tabla de puntajes

| Factores a Evaluar | Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor | | |
|---|--|--|---|
| | Excelente (3) | Buena (2) | Deficiente (0) |
| Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación. | Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás | Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso. | Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles. |
| Metodología. | La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases. | Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas. | La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar. |
| Instrumento de Evaluación de la Capacitación. | El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras. | El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo. | El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje. |

Será motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 7 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta.





8 ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio.

Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el oferente adjudicado no acepte la Orden de Compra en el plazo de 24 hrs. posteriores a la notificación, la JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

9 MECANISMO DE CONSULTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

10 NOTIFICACION

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

11 REQUISITOS PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

12 CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA.

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.



13 DEL PAGO.

La JUNJI pagará por la entrega del servicio, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por la Encargada de Jardines Infantiles VTF. El pago se realizará vía transferencia de fondos, por lo que la factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

El proveedor al momento de solicitar que se curse cada pago, deberá:

- adjuntar Formulario F30 – 1 y no debe presentar Multas Ejecutoriadas.
- acreditar la condición de habilidad para tratar con el estado
- enviar el detalle del servicio.
- Enviar la orden de compra generadora del contrato
- En la factura hacer alusión al N° de orden de compra
- Enviar la copia cedible o cuarta copia de la factura
-

Estos antecedentes se recibirán en el mail oficina_partesiii@junji.cl, con copia a mcontrerasa@junji.cl, y a yarojas@junji.cl

14 DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega oportunamente el servicio, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar el servicio no entregado, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor, de acuerdo a lo establecido en el **artículo N° 17. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**, de estos términos de referencia.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

15 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

16 DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

17 EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

18 ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.



19 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la JUNJI.
- f. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- g. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria.
- h. Cuando las sumas de las multas excedan el 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE
“MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS” PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF,
REGIÓN DE ATACAMA”

En Copiapó, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE
"MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS"**

Nombre o Razón social : _____

Rut del Oferente : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Dirección : _____

Correo electrónico : _____

Nombres completos del Representante legal :

Rut del Representante legal :

Firma: _____



ANEXO N° 3

**Carta de aceptación de los Términos de Referencia
"MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS"**

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____,
declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación
publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single letter, possibly 'R' or 'P', followed by a flourish.



ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Señores
JUNJI REGIÓN DE ATACAMA
Los Carrera N°431
Copiapó

**REF. : Propuesta Pública de actividad de Capacitación
"MEDIACIÓN PEDAGOGICA CON PARVULOS"**

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta Pública de la referencia, la cual se indica a continuación:

1. Valor de la Capacitación/relator (\$) : _____
2. Valor logística
(Almuerzo, Coffee break, salón, otros) : _____

Valor Total Oferta Económica : _____

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)

Considerar que debe ser 1 día.

ANEXO N°5
OFERTA TÉCNICA

El proveedor deberá:

- Realizar la Capacitación el día **30 de noviembre de 2016**, en la ciudad de Copiapó.
- La capacitación está destinada para **30 participantes de jardines VTF de la región de Atacama**. Educadoras y Técnicas en atención de párvulos.
- Previo a la realización del curso, el o la relatora y la encargada de la capacitación debe realizar al menos una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- Cumplir con una duración de **8 horas** presenciales y 4 de trabajo a distancia, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- La Jornada inicia el día 30 de noviembre inicio 9:00 hrs, término 18:00 horas.
- Contemplar la Certificación de las participantes al finalizar el curso, incluir en el certificado: Nombre del curso, nombre completo de la participante, calificación final, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la entidad capacitadora y relatores.
- Entregar previo al inicio de la capacitación el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión.
- Aplicar un test de diagnóstico de conocimientos sobre mediación y al término del curso aplicar un trabajo con nota expresada en una escala de 1 a 7, además entregar a la Coordinación Técnica, un informe con los resultados de la capacitación grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada alumna/o, fecha, cantidad de horas de duración del curso, timbre y firma de los responsables de ambas entidades.

A modo de ejemplo:

| Tipo de instrumento; | | | | | |
|-------------------------|------------|-------------------|--------------------|---------|--------------------------|
| Objetivo de aprendizaje | Contenidos | Pregunta asociada | Tipo de ítems | Puntaje | Ponderación, % del total |
| | | | Selección múltiple | | |
| | | | Análisis de caso. | | |
| | | | | | |

- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa. Considerar, según las bases, el total de gastos asociados a la capacitación:

| | Cantidad |
|---|--|
| Gastos Logísticos (alojamiento, alimentación, salón, coffee) | 4 habitaciones dobles por 1(una) noche 16 cenas. 30 almuerzos. 1 salón para 30 personas. 60 Coffee break |
| Papelería (Carpetas, lápices, diploma, Guías en carpeta) | 30 diplomas. |

- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede superar el valor total estimado del curso **\$1.559.000-**





El relator deberá dar fiel cumplimiento al programa de capacitación planificado por Junji Atacama, actividad de capacitación **“MEDIACIÓN PEDAGÓGICA CON PARVULOS” PARA EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA VTF, REGIÓN DE ATACAMA** según se estipula, para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en los jardines infantiles VTF de la región de Atacama.

A.- OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Profundizar conocimiento en relación a la experiencia de aprendizaje mediado utilizando el mapa cognitivo como herramienta para optimizar la práctica educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar actividades que permitan reforzar en las agentes educativas experiencias de trabajo mediado.
Complementar los conocimientos de las agentes educativas respecto a modificabilidad cognitiva.
Desarrollar una experiencia práctica de ejecución de mapa cognitivo.

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO:

Las participantes deberán incorporar prácticas mediadas de tal forma que las potencie como líderes transformacionales y les permita ir relevando el potencial de los párvulos.

ÁREAS DE CONTENIDOS

Experiencia de Aprendizaje mediado

.- rol mediador.-rol protagónico del niño/a en JUNJI
.-pautas evaluativas de utilización en aula de los criterios de mediación.

Modificabilidad Cognitiva.

.-zona de desarrollo próximo –zona de desarrollo potencial.

Mapa Cognitivo

.-mapa cognitivo como estrategia de planificación integrada.

La metodología dispuesta es teórico práctico con los participantes, utilizando para el desarrollo de los temas la aplicación de técnicas como: lluvia de ideas, role playing, análisis de casos, trabajo en grupos, presentaciones.

De los objetivos específicos se debe extraer los contenidos de los bloques de trabajo que serán de 90 minutos.

Al finalizar la jornada de 8 horas presenciales se debe entregar a las participantes un trabajo práctico que deben desarrollar (4 horas distancia) y ser enviado al organismo capacitados el día 6 de diciembre, para que realice la evaluación final y envíe los resultados y certificados de aprobación del curso, los cuales deben ser entregados el día 12 de diciembre.

- Además en las carpetas se deberán anexar los siguientes documentos: material de apoyo de los contenidos tratados.

ANEXO N°6

EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE

| | |
|--|--|
| Nombre relator/a: | |
| Profesión: | |
| Institución: | |
| Fecha: | |
| Duración (Años, Meses, Horas): | |
| Nombre del relator, teléfono y correo electrónico | |
| Resumen de su trabajo o desempeño: | |

ANEXO N°7

EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA

| Nombre de la capacitación | Institución en donde realizó las capacitaciones | Año en que realizó la capacitación | Duración (expresar en N° de meses) | Contacto con la Institución | Teléfono del contacto | Correo electrónico del contacto | Nómina del Equipo profesional de la capacitación; Nombre y Función |
|---------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

R



antes mencionada.

3 APRUÉBESE los Términos de Referencias para la contratación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/SPC/PGJ/ACC/PEJ.
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)